

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PRODUCTOS QUE PROMUEVAN
CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES (ARTÍCULO 8 SFDR)**

CONCIENCIA ETICA, FI

Código LEI: 959800M6DFWJ2BTWBJ51

A. RESUMEN

CONCIENCIA ETICA, FI promueve criterios de inversión socialmente responsable. Además de criterios financieros, se siguen criterios ambientales, sociales y de buen gobierno. Al menos el 50 % de los activos del producto financiero promocionará estas características.

En concreto, las características ambientales y sociales promovidas son: uso eficiente de los recursos naturales, gestión de las emisiones, innovación ambiental, gestión de la mano de obra, derechos humanos, impacto y contribución a la comunidad y responsabilidad del producto o servicio ofrecido.

La estrategia de inversión utilizada para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero se desarrolla a través de criterios excluyentes a nivel activo y emisor y criterios de selección valorativos.

El producto financiero se compromete a mantener un porcentaje mínimo del 5 % de su patrimonio en inversiones sostenibles conforme al art.2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), que cumplirán con el principio de no causar daños significativos (DNSH) y las prácticas de buen gobierno.

El producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante el control del alineamiento de las emisiones de bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad con los principios de ICMA y, mediante el seguimiento de algunos indicadores de Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Tressis mantiene el dialogo permanente con el equipo directivo con el fin de monitorizar el grado de cumplimiento o la evolución de la inversión en lo que se refiere a los factores medioambientales, sociales y de gobernanza de la compañía. Los procedimientos internos de Tressis incluyen controles específicos sobre el cumplimiento de los aspectos relativos a la integración de riesgos ESG. Este producto financiero mantiene un dialogo activo con las entidades financieras en las cuales mantienen posiciones. Se controla que la política de defensa y los argumentos que estas ofrecen estén alineados con el producto financiero y con las directrices de Conciencia Ética, y realizan una posterior toma de decisión sobre el estado de su posición en dicha entidad financiera.

No se ha designado un índice de referencia para la consecución de los aspectos ambientales y sociales que se promueven.

B. SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Las inversiones sostenibles serán realizadas de acuerdo con el artículo 2.17 del Reglamento SFDR, según el cual una inversión sostenible es toda aquella actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este producto financiero con la Taxonomía de la UE es del 0 %.

El producto financiero se compromete a mantener un porcentaje mínimo del 5 % de su patrimonio en inversiones sostenibles.

Para llevar a cabo el control de no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social se invertirá en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad que dispongan de un Marco (Framework) de Financiación Sostenible para ubicar la emisión y la verificación de los Principios de ICMA (International Capital Market Association) tanto inicialmente como en su seguimiento periódico. Además, mediante la inversión indirecta en IIC que definen un objetivo de inversión sostenible según SFDR y que, por lo tanto, verifica y monitoriza el principio de no causar daño significativo.

Adicionalmente, el producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante el seguimiento de determinados indicadores de Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Estos indicadores serán comparados entre periodos con el fin de identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente sobre los objetivos del producto financiero.

Se monitorizan las Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y la ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, a través de los dos indicadores de las RTS.

C. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO

El producto financiero promueve las siguientes características:

- **Sociales:** impacto y contribución a la comunidad, la protección de la vida humana, el respeto de los derechos humanos, la defensa de la paz, y la protección y promoción de la salud. Excluye sectores relacionados con fabricación o venta de anticonceptivos, fabricación o venta de abortivos, investigación o manipulación con embriones humanos, empresas que apoyen a grupos terroristas, distribución o venta de la pornografía, armamento o productos y tecnología de doble uso, o componentes específicos de armamento, minas antipersonas, bombas racimo, armamento nuclear, fabricación o distribución de bebidas alcohólicas destiladas, juego y fabricación, distribución o venta de tabaco y otras sustancias adictivas.
- **Medioambientales:** uso eficiente de los recursos naturales, gestión de las emisiones e innovación ambiental.
- **Gobierno corporativo:** gestión de la mano de obra y responsabilidad del producto o servicio ofrecido.

D. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Para lograr la promoción de características medioambientales o social, el producto financiero aplicará los siguientes criterios de selección:

Criterios positivos:

Se recomendará la realización de inversiones de manera preferente en las empresas cuyo comportamiento desarrolle los rasgos de la responsabilidad social y respondan a los principios formulados en este Código Ético.

- Se valorarán las actuaciones empresariales comprometidas con el desarrollo y las economías de países del Tercer Mundo.
- Se valorarán las actuaciones empresariales que reflejen preocupación y compromisos ciertos respecto a los padres trabajadores tanto en los procesos de maternidad como en la educación de los hijos, y en general contribuyan al empleo y al exacto cumplimiento de los derechos laborales.
- Se valorarán las empresas que contribuyan a lograr una mayor transparencia informativa en todos los ámbitos de su actividad.
- Se valorarán las empresas que contribuyan a lograr una mayor transparencia informativa en todos los ámbitos de su actividad.

- Se valorarán las empresas que incorporen a su organización y a sus comportamientos de gestión, en todo o en parte, las llamadas "prácticas de buen gobierno" para asumir una mayor responsabilidad social por parte de la empresa.
- Se valorarán las empresas que contribuyan, cooperen, desarrollen y fomenten los derechos laborales, la calidad y la seguridad en el trabajo.
- Se valorarán las empresas que realicen o fomenten la formación, el desarrollo del conocimiento y faciliten recursos para ello.
- Se valorarán las empresas que destaquen en la integración laboral y social de discapacitados.
- Se valorarán las empresas que desarrollen o impulsen tecnologías que promuevan la sostenibilidad medioambiental: maquinaria para reciclaje, generadores de energía renovable no contaminante o sistemas de reducción de la contaminación.

Criterios negativos:

- Principio 1º: No se realizarán inversiones en compañías que faciliten el militarismo global, fabricantes y vendedores de armamentos para la destrucción de pueblos.
- Principio 2º: No se realizarán inversiones en compañías que participen en la producción y distribución de tabaco y alcohol y todo aquello que atente contra la salud.
- Principio 3º: No se realizarán inversiones en compañías que discriminen al ser humano por razones de raza, sexo, religión e ideología, violando sus derechos fundamentales y dignidad.
- Principio 4º: No se realizarán inversiones en compañías que atenten contra la naturaleza, deteriorando el medio ambiente, violando las normas públicas cada vez más reconocidas y aceptadas en el ámbito internacional en la materia.

Adicionalmente, el producto financiero exige que todos aquellos valores que promuevan las características ambientales y sociales cumplan con un rating mínimo ESG, aplicando así una metodología best-in-class (selección de aquellos activos con mejor perfil de sostenibilidad frente a sus comparables).

En concreto, el producto financiero exige que al menos un 85 % de las inversiones que promueven características sostenibles presenten un rating ESG comprendido entre A+ y B-. Adicionalmente, y con el fin de dar cabida aquellos emisores que sí están alineados con las características promovidas, pero basándose en prácticas menos sofisticadas, el producto financiero permite un máximo del 15 % de las inversiones que promueven características sostenibles que tengan un rating ESG comprendido entre C+ y C-. El fondo prohíbe la inversión en emisores con un rating ESG comprendido entre D+ y D-.

E. PROPORCIÓN DE INVERSIONES

El producto financiero invertirá al menos el 50 % del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y como mínimo un 5 % en inversiones consideradas sostenibles, que será calculado teniendo en cuenta:

- Las inversiones en bonos verdes/azules/sociales-sostenibles y vinculados a la sostenibilidad de acuerdo con los estándares de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (*International Capital Markets Association*, "ICMA") y/o los estándares que desarrolle la UE.
- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088, con porcentaje expreso a su vez en inversiones sostenibles.
- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088. A través de la inversión indirecta en otras IIC (tanto las especificadas en este punto como en el anterior) este producto financiero contribuye a apoyar aquellos objetivos medioambientales o sociales que a su vez tengan como objetivo las IIC objeto de inversión.
- Las inversiones en compañías y fondos que contribuyan a alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, como los siguientes:
 - ODS 5: Igualdad de género.
 - ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
 - ODS 12: Producción y consumo responsable.
 - ODS 13: Acción por el clima.

El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este producto financiero con la Taxonomía de la UE es del 0 %.

F. SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Porcentaje de la cartera que cumple con los criterios de exclusión descritos más adelante.
- Control del porcentaje de inversiones sostenibles
 - Bonos verdes/azules/sociales-sostenibles
 - Fondos clasificados como artículo 8 y 9 según reglamento SFDR
- Análisis del emisor y alineamiento de las ODS.
- Control del *scoring* ESG.

- Este producto financiero no declara principales incidencias adversas (PIAs), sin embargo, realiza la medición de los siguientes indicadores de las PIAs de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288. Los indicadores de referencia son:
 - Huella de carbono
 - Brecha salarial entre hombres y mujeres
 - Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
 - Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno.

G. MÉTODOS

Se han desarrollado diferentes metodologías para llevar a cabo el seguimiento de los indicadores de sostenibilidad:

Porcentaje de la cartera que cumple con los criterios de exclusión descritos más adelante.

Este producto financiero establece unos criterios para cumplir con los siguientes principios de exclusión: protección de la vida humana, respeto de los derechos humanos, la defensa de la paz y la protección y promoción de la salud.

Control del *scoring* ESG.

Desarrollo de una métrica para evaluar los estándares de las compañías y emisores en los que se invierte en relación con las características ambientales y sociales perseguidas, así como los estándares de gobernanza establecidos. El rating ESG se configura de la siguiente manera: excelente [A+, A, A-], bueno [B+, B, B-], neutral [C+, C, C-] y deficiente [D+, D, D-].

Análisis del emisor y alineamiento de las ODS.

Análisis del país y del sector, a través de información de diferentes proveedores externos y de la información pública de las compañías e IICs.

Control de controversias.

Las controversias cuales pueden estar relacionadas con la salud pública, derechos de privacidad, calidad del producto, corrupción y blanqueo, mano de obra infantil, I+D responsable, etc. El análisis de controversias permite monitorizar de manera continua la alineación de las inversiones con las características promovidas.

H. FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS

Para el seguimiento de aspectos no financieros, y también dentro del proceso de inversiones de los fondos gestionados, se cuenta con un proveedor de datos ESG primario, Refinitiv, así como fuentes secundarias de acceso a información en materia de sostenibilidad.

Para garantizar la calidad de los datos se hará un análisis y seguimiento de la cobertura ofrecida por el proveedor.

Actualmente la cobertura de los proveedores de datos ESG no es perfecta, por lo que se puede esperar que los primeros periodos analizados puedan tener hasta un 50 % de datos obtenidos mediante estimación.

I. LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS

Una de las limitaciones más destacables es que el proveedor de datos ESG primario, no cuenta con datos para países, pagarés, small caps y algunas IICs. Se espera que el proveedor de datos disponga de más información a medida que las compañías reporten datos de sostenibilidad. Se espera conseguir una cobertura de datos de los activos en el fondo superior al 90 % del patrimonio en el medio y largo plazo.

En referencia a la información ESG de los países se utilizan cuatro indicadores que provienen de fuentes públicas: Social Progress Index, Legatu, Prosperity Index, SDGs Dashboard e Índice de democracia.

J. DILIGENCIA DEBIDA

Tressis mantiene el dialogo permanente con el equipo directivo con el fin de monitorizar el grado de cumplimiento o la evolución de la inversión en lo que se refiere a los factores medioambientales, sociales y de gobernanza de la compañía.

Este producto financiero mantiene un dialogo activo con las entidades financieras en las cuales mantienen posiciones. Se controla que la política de defensa y los argumentos que estas ofrecen estén alineados con el producto financiero y con las directrices de Conciencia Ética, y realizan una posterior toma de decisión sobre el estado de su posición en dicha entidad financiera.

K. POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

Tressis trata de aplicar el factor ESG relativo al factor de gobierno que estudia el impacto que tienen los propios accionistas y la administración de las entidades y se basa en cuestiones relativas a los derechos de los accionistas o la transparencia y la relación entre los accionistas y la administración de las sociedades cuyas acciones se adquieren y mantienen.

Evalúan las inversiones potenciales desde un punto de vista fundamental para su asignación dentro de las carteras de inversión (bien sean IIC, planes de pensiones, carteras de gestión discrecional o *unit linked*). Igualmente, se consideran las capacidades en sostenibilidad analizando su valoración (“nota media de sostenibilidad”) mediante fuentes internas y externas. Este es un proceso continuo de análisis que trata de medir el grado de avance en las iniciativas ambientales, sociales y de gobernanza en las organizaciones. Además, trimestralmente se realiza un seguimiento y control para asegurar que la cartera cumple con los criterios de sostenibilidad establecidos y que responde a su categorización (etiqueta sostenibilidad Tressis). Los procedimientos internos de Tressis incluyen controles específicos sobre el cumplimiento de los aspectos relativos a la integración de riesgos ESG. Trimestralmente el equipo de Inversiones reporta al respecto en el Comité de Sostenibilidad. Posteriormente, en la evaluación semestral de la Comisión Delegada de Sostenibilidad, se informará al Consejo de Administración. Los procedimientos son objeto de revisión dentro de las líneas de responsabilidad de las distintas áreas de control.

L. ÍNDICE DE REFERENCIA DESIGNADO

Para la gestión de este producto financiero no se ha establecido un índice de referencia específico para medir la alineación de la cartera con las características medioambientales o sociales que promueve.

Fecha de última actualización: 1 de enero de 2023